

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 25-2017

VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo al Art.12 y Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que, el Art. 280 de la Carta Magna establece que el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del Presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos, coordinará las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados, siendo su observancia de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

Que, el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010, tiene como objetivo fundamental normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales;

Que, a través del máximo organismo de planificación SENPLADES, se contempla el Plan Integral del Gobierno con las principales metas y objetivos, planificación que debe ser observada en todas las instituciones dependientes del Gobierno Central, las mismas que deben estar alineados a los principios del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2014-2017;

Que, el PLAN OPERATIVO ANUAL de cada Institución se fundamenta en los planes de cada Departamento y Unidad con los indicadores de desempeño que se constituye en los elementos de medición del cometido y del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada uno de los servidores públicos a cargo de su ejecución;

Que, con Resolución Administrativa No. 100/2016 del 27 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Operativo Anual Institucional del 2017;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 101/2016 del 28 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Operativo Anual Institucional del 2017, ajustado a las asignaciones iniciales del presupuesto del año 2016;

Que, con Resolución Administrativa No. 14 - 2017 del 14 de marzo de 2017, la Gerencia, aprueba la PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, presentada, con oficio APPB UCG 012/2017 del 20 de febrero de 2017, suscrito por la Ing. Elsy Valarezo Tobar; Jefe de la Unidad de Control de Gestión Subrogante;

Que, con oficio APPB-UCG-029/2017 de mayo 15 de 2017, el Mgs. José Zambrano Matamoros, Ing; Jefe Unidad de Control de Gestión, presenta a la Gerencia, el Informe de la SEGUNDA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEL AÑO 2017, cuyo presupuesto reformado asciende al monto de USD. 518 883,17 mismo que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas, en el Grupo de Gasto de Personal, Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos Corrientes y Bienes de larga duración, del Programa denominado "Administración Central", cuyo presupuesto se incrementa en USD. 146 443,45; y, del Programa denominado "Desarrollo de Servicios Portuarios", cuyo presupuesto se disminuye en USD. 146 443,45; y, se estructura según anexo consolidado No. 03 y detallado No. 01 y No. 02, en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestarios que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados;

Que, la modificación, objeto de la presente Resolución, se fundamenta en los informes y requerimientos presentados por las Jefaturas de las Unidades de Talento Humano, Departamento Técnico y Departamento Administrativo; que fuere socializada en reunión de Jefes sostenidas en la Unidad de Control de Gestión, el 21 de abril y el 08 de mayo de 2017 y que se plantea en consenso como resultado de la Concesión del Puerto, cuya Toma Física para realizar las operaciones portuarias por parte de la Empresa YILPORT, se realizó el 01 de marzo de 2017, en la que se considera las reducciones de las asignaciones de los gastos por adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución y mantenimiento de Obras, de acuerdo a las proyecciones de las necesidades y presupuestos planteados por las Unidades Requirientes;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, presentada con oficio No. APPB-UCG-029/2017 de mayo 15 de 2017, por el Mgs. José Zambrano Matamoros, Ing; Jefe Unidad de Control de Gestión; cuyo presupuesto reformado asciende al monto de USD. 518 883,17 mismo que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas, en el Grupo de Gasto de Personal, Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos Corrientes y Bienes de larga duración, del Programa denominado “Administración Central”, cuyo presupuesto se incrementa en USD. 146 443,45; y, del Programa denominado “Desarrollo de Servicios Portuarios”, cuyo presupuesto se disminuye en USD. 146 443,45; y, se estructura según anexo consolidado No. 03 y detallado No. 01 y No. 02, que forman parte de la presente Resolución, en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestarios que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados.

Artículo Segundo.- Disponer a las Jefaturas de los diferentes departamentos y unidades requirentes, procedan a actualizar sus respectivos Planes Operativos una vez aprobada por su autoridad, tanto la presente reforma al Plan Operativo Anual Institucional como las respectivas reformas presupuestarias, que serán validadas por parte del Ministerio de Finanzas; y, gestionen su ejecución de conformidad a los ajustes realizados en la presente modificación al Plan Operativo Anual Institucional, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente aplicable según el caso.

COMUNIQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el quince de mayo de dos mil diecisiete.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 15 de mayo de 2017.-**LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMON MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

APPB-UCG-029/2017

Mayo, 15 de 2017

Doctor
Vicente Guzmán Barbotó
GERENTE GENERAL
Presente.-

*Recibido
Administración
15/05/2017*

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar Informe de la **SEGUNDA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEL AÑO 2017**, cuyo presupuesto reformado asciende al monto de USD. 518 883,17 mismo que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas, en el Grupo de Gasto de Personal, Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos Corrientes y Bienes de larga duración, del Programa denominado "Administración Central", cuyo presupuesto se incrementa en USD. 146 443,45 y, del Programa denominado "Desarrollo de Servicios Portuarios", cuyo presupuesto se disminuye en USD. 146 443,45; y, se estructura según anexo consolidado No. 03 y detallado No. 01 y No. 02, en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestarios que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados. Misma que por la naturaleza del gasto queda estructurada de la siguiente manera:

Grupos Presupuestarios	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	SEGUNDA MODIFICACION POA /2017				%
			PRESUPUESTO CODIFICADO AL 30 DE ABRIL DE 2017	INCREMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO CON REFORMA	
		TOTAL GASTOS	3,651,156.38	518,883.17	518,883.17	3,651,156.38	100.00
51	UNIDAD TALENTO HUMANO	GASTOS EN PERSONAL	1,659,672.71	317,906.94	36,200.00	1,941,379.65	53.17
53	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,552,245.14	163,806.23	463,470.45	1,252,580.92	34.31
57	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	OTROS GASTOS CORRIENTES	334,822.89		13,112.72	321,710.17	8.81
58	UNIDAD TALENTO HUMANO	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68,500.00			68,500.00	1.88
84	ADMINISTRATIVO/PROCESOS	BIENES DE LARGA DURACION	9,300.00	10,800.00	6,100.00	14,000.00	0.38
99	ADMINISTRATIVO/TALENTO HUMANO	OTROS PASIVOS	26,615.64	26,370.00		52,985.64	1.45

La presente modificación, se fundamenta en los informes y requerimientos presentados por las Jefaturas de las Unidades de Talento Humano, Departamento Técnico y Departamento Administrativo, que son las unidades concentradoras de los requerimientos del gasto de personal, de ejecución y mantenimiento de obras y adquisición de bienes y prestación de servicios respectivamente, de conformidad a detalle de oficios que constan en el Informe, en el numeral 4 denominado: **Requerimientos y Sustentos**, cuyos documentos de soporte se adjuntan, para revisión, análisis y control en las etapas de formulación de la reforma presupuestaria y elaboración de la reforma al Plan Anual de Contratación del 2017, respectivamente.

Modificación, que fuere socializada en reunión de Jefes sostenidas en la Unidad de Control de Gestión, el 21 de abril y el 08 de mayo de 2017 y que se plantea en consenso como resultado de la Concesión del Puerto, cuya Toma Física para realizar las operaciones portuarias por parte de la Empresa YILPORT, se realizó el 01 de marzo de 2017, en la que se considera las reducciones de las asignaciones de los gastos por adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución y mantenimiento de Obras, de acuerdo a las proyecciones de las necesidades y presupuestos planteados por las Unidades Requirientes.

Referente al Gasto del Personal que ya no laborará en la Operación del Puerto por efectos de la Concesión, se considera la provisión para el financiamiento de la desvinculación del personal del área operativa de la Entidad, según consta en Oficio APPB-UATH-0133 del 09 de mayo de 2017; y, se recomienda tomar acciones encaminadas a solucionar éste tema, con el objeto de reducir el gasto corriente de la Entidad.

Proyecto de Modificación al POA Institucional, que remito para su conocimiento y aprobación mediante Resolución Administrativa y se dé el trámite de acuerdo a la normativa vigente.

Solicito además se sirva disponer a las Jefaturas de los diferentes departamentos y unidades requirientes, procedan a actualizar sus respectivos Planes Operativos una vez aprobada por su autoridad, tanto la presente reforma al Plan Operativo Anual Institucional como las respectivas reformas presupuestarias, que serán validadas por parte del Ministerio de Finanzas; y, gestionen su ejecución de conformidad a los ajustes realizados en la presente modificación al Plan Operativo Anual Institucional, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente aplicable según el caso.

Atentamente,

Mgs. José Zambrano Matamoras, Ing.
Jefe Unidad de Control de Gestión


JZM/Evt.



Copia: Departamentos Administrativo y Financiero, adjunto documentos físicos citados
Jefes Departamentales y de Unidad
Archivo



PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL **SEGUNDA MODIFICACION - 2017**

1.- ANTECEDENTES:

Resolución Administrativa No. 100/2016 del 27-12/2016.- Gerente General aprobó Plan Operativo Anual Institucional del 2017, presentado por Unidad de Control de Gestión, con Oficio No. APPB-UCG-052/2016.

Resolución Administrativa No. 101/2016 del 28-12/2016.- Gerente General aprobó Plan Operativo Anual Institucional del 2017, ajustado a las asignaciones iniciales del presupuesto del año 2016, presentado por la Unidad de Control de Gestión, con Oficio No. APPB-UCG-077/2016.

Resolución Administrativa No. 17/2017 del 30-03/2017.- Gerente General aprobó la Primera modificación al Plan Operativo Anual correspondiente al año 2017, presentado por la Unidad de Control de Gestión mediante Oficio No. APPB-UCG-012/2017.

2.- LINEAMIENTO TECNICOS:

2.1 Vinculación Planificación – Presupuesto.- Los planes operativos constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución.

2.2 Definición.- Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

3.- PRESUPUESTO HABILITADO Y REFORMA PRESUPUESTARIA APLICADA POR EL MINISTERIO DE FINANZAS:

En correo electrónico institucional del 04 de enero de 2017, Jefe Financiero remite a Jefes Departamentales y de Unidad, las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos, de los montos habilitados por el Ministerio de Finanzas a través de la herramienta del e-sigef.

De conformidad a las cédulas presupuestarias habilitadas por el Ministerio de Finanzas, el presupuesto inicial asignado del 2017, es el mismo monto que el presupuesto inicial 2016; El 02 de enero de 2017, el Ministerio de Finanzas, aplicó la primera reforma presupuestaria, disminuyendo los montos inicialmente aprobados en ambos programas presupuestarios.

El presupuesto codificado de ingresos, al 30 de abril del 2017 asciende al monto de USD. 13 933 600,00; y, el presupuesto de gastos asciende al monto de USD. 3 651 156,38, de los cuales USD. 1 710 856,41 corresponde al Programa “Administración Central” y USD. 1 940 299,97 corresponde al Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”.

4.- REQUERIMIENTOS Y SUSTENTOS:

Mediante correo Institucional de fecha 15 de marzo de 2017.- El Jefe del Departamento Administrativo, solicitó de acuerdo a lo indicado por la máxima autoridad, a la Toma Física por parte de Yilport Terminal Operations y la reunión sostenida el 03 de marzo del 2017 en el Departamento Administrativo se plantea la Segunda Reforma al POA, tomando como base el Presupuesto autorizado por el Ministerio de Finanzas, la Primera Reforma al POA y lo que se haya ejecutado hasta Marzo del 2017.

Departamento Administrativo - Gastos Corrientes, de Capital y Otros Pasivos:
Oficio APPB-0030-DAD del 05 de Abril del 2017, suscrito por Jefe del Departamento Administrativo, mediante el cual remite a Jefe Unidad de Control de Gestión, la segunda modificación al Plan Operativo Anual de 2017 en lo que corresponde a bienes, servicios y obras de mantenimiento; que consolida los requerimiento presentados por:

Departamento de Protección.- Oficio APPB-DPIP-022 del 22-03/2017

Gerencia General: Memorando No 0065 GG del 23/03/2017 y correo 27/03/2017

Secretaria General: No 0017 USG del 16/03/2017

Unidad de Comercialización.- correo institucional del 24-03/2017

Departamento Técnico.- Oficio APPB-DIG-0022 del 28-03/2017

Unidad de Procesos.- Oficio APPB-UIP-026/2017 del 23-03/2017

Coordinador SIG ISO: correo institucional del 24/03/2017

Unidad de Control de Gestión.- Memorando No 0017 UCG del 23 -03/2017

Unidad de Asesoría Jurídica.- Memorando No 011 2017 del 29 -03/2017.

Departamento Técnico - Gastos Corrientes:

Con oficio APPB-UCG- 018 del 31-03/2017, se solicitó al Jefe del Departamento Técnico los justificativos técnicos, presupuesto y la información consignada en el formato básico para requerimientos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.

Con Oficio APPB-DIG-0042 del 18 de Abril del 2017, suscrito por la Jefa del Departamento Técnico (e), mediante el cual remite a Jefe Unidad de Control de Gestión el cronograma valorado de incremento y disminución, cuadros justificativos de las actividades y los formatos básicos para requerimientos para la segunda modificación al Plan Operativo Anual de 2017.

Unidad de Talento Humano - Gastos de Personal:

Oficio APPB-UATH-0123 del 27 de abril de 2017, suscrito por Jefe Unidad de Talento Humano, mediante el cual remite a Gerente General, la segunda modificación del Plan Operativo Anual de 2017 del Grupo 51 de Gastos de Personal de acuerdo al presupuesto aprobado para el año 2017, y traspaso de recursos del grupo 53 bienes y servicios de consumo y grupo 57 otros gastos corrientes

Oficio APPB-UATH-0133 del 9 de mayo de 2017 en la que considera el Valor 172 326 ,94 como Provisión para el financiamiento de la desvinculación del personal del área operativa de la Entidad en el Programa de Desarrollo y Servicios Portuarios, Partida Presupuestaria No 510702 denominada supresión de Puestos.

Gerencia General: Mediante Memo No 0093-GG de fecha 27-04 de 2017, la Gerencia dispone incluir en la próxima reforma del Plan Operativo Anual los ajustes presentados por la Unidad Administración de Talento Humano en el Oficio APPB-UATH-0123.

Unidad de Procesos.- Con Oficio APPB-UIP-039/2017 del 10 de mayo de 2017, se requiere cambio en partidas presupuestarias para adquisición de herramientas; y, recursos para la adquisición de Licencias.

Forman parte de la presente modificación, los documentos de los requerimientos antes citados, presentados por el Departamento Administrativo, Departamento Técnico, la Unidad de Talento Humano y la Unidad de Procesos, para revisión y análisis en la etapa de control y formulación de la reforma presupuestaria y reforma al Plan anual de contrataciones, respectivamente.

5.- AFECTACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL:

La reforma presupuestaria y los requerimientos realizados por los Departamento Administrativo, Departamento Técnico, Unidad de Proceso y Unidad de Talento Humano, dispuesto por Gerente General; afectan los montos asignados a las actividades planificadas por los diferentes Departamentos y Unidades y por ende el POA Institucional, en tal virtud con el objeto de que el Plan Operativo y el Presupuesto de Gastos del año 2017, se encuentren debidamente alineados, se han modificado las asignaciones presupuestarias del POAI correspondiente al año 2017, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL AÑO 2017:

5.1.1 En el Programa "Administración Central", se incrementa el monto de USD. 169 652,92 y se aplica una disminución por el monto de USD. 23 209,47, cuyo presupuesto aplicando la reforma asciende a USD. 1 857 299,86; y para el Programa denominado "Desarrollo y Servicios Portuarios", se incrementa el monto de USD. 349 230,25, y se disminuye el monto de USD. 495 673,70 cuyo presupuesto aplicando la reforma asciende a USD. 1 793 856,52, según movimientos presupuestarios que se aprecian en anexo consolidados No.1 y No.2

5.1.2 Se requiere incrementar y disminuir el monto de USD. 518 883,17, afectando los dos Programas Presupuestarios, cuyo presupuesto aplicando la reforma se mantendría en el monto de USD. 3 651 156,38, según movimientos presupuestarios que se aprecian en anexos consolidados No. 3

5.2.- CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES:

Las modificaciones realizadas al presupuesto, segunda reprogramación al Plan Operativo Anual Institucional del 2017, con respecto a los Programas y actividades, en razón que a partir del 1 de marzo de 2017, se entregó las instalaciones del área Operativa, para la operación de la Concesionaria Empresa YILPORTECU, se plantea principalmente las siguientes:

5.2.1 **Departamento Técnico.-** Se considera el mantenimiento de la red de alcantarillado pluvial y canales de agua lluvias del área administrativa; disposición final de desechos ambientales peligrosos y no peligrosos, (cartuchos, pilas, baterías fluorescentes), Reparación y mantenimiento integral del muelle de cabotaje, Estudio para la recuperación de la plataforma del muelle de la pitahaya, varios requerimiento de materiales eléctricos, gasfitería plomería, carpintería, para diferentes necesidades.

Gastos que se financian disminuyendo los recursos requeridos para la Limpieza del pozo profundo No. 2, para la dotación de agua para las instalaciones de APPB, mantenimiento y reparaciones repuestos y accesorios de bombas, estudio de segmentación y reordenamiento de la conectividad de la infraestructura informática, materiales eléctricos para tableros capacitores de patio reefer e iluminación, adquisición de combustible y lubricantes para generadores.

- 5.2.2 **Departamento Administrativo.-** En base al presupuesto aprobado para el año 2017 por parte del Ministerio de Finanzas y requerimientos de los diferentes departamentos y unidades, el Jefe del Departamento Administrativo plantea la segunda modificación del Plan Operativo Anual, en lo que corresponde a las asignaciones presupuestarias para la adquisición de Bienes, prestación de servicios y ejecución de Obras de Mantenimiento dentro de los grupos 53, 57, 58 y 84.

Considera los gastos más prioritarios, según lo solicitado inicialmente, tomando en cuenta los montos de los gastos ejecutados en periodos anteriores y los compromisos adquiridos por la entidad para el normal desarrollo de las actividades Institucionales.

Ajusta los montos para el pago de los servicios básicos, servicios generales, traslados viáticos y subsistencias, instalación, mantenimiento y reparación, contrataciones de estudios e investigaciones, gastos en informática, Bienes y Servicios de Consumo, Arrendamiento de licencias y uso de paquetes informáticos, Bienes muebles no depreciables, otros gastos, Bienes de larga duración y otros pasivos, que afectan las actividades de los Planes Operativos de los diferentes Departamentos y Unidades.

- 5.2.3 **Unidad de Talento Humano.-** Para la segunda modificación del Plan Operativo Anual considerando la asignación del Ministerio de Finanzas, la Unidad de Administración de Talento Humano, realizó los movimientos presupuestarios para el Gasto del Personal tanto del programa Administración Central como del Programa de Desarrollo y Servicios Portuarios, en los Grupos 51, 53, 57 y 99; y elaboró el presupuesto correspondiente a fin de optimizar los recursos disponibles, asignando montos para cubrir con el gasto de personal del presente año, por cuanto existen obligaciones pendientes de años anteriores y los montos correspondientes a pago de haberes por liquidaciones del personal que se desvinculó de la Entidad.

Se incrementa valores por concepto de Compensación por desahucio, décimo tercer sueldo, horas suplementarias y extraordinarias, encargos, subrogaciones, aporte patronal, fondos de reserva, servicios de capacitación, compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones, renuncias voluntaria y obligaciones de ejercicios anteriores por gastos de personal.

Adicionalmente, se crea la partida presupuestaria denominada Supresión de Puestos, en la que se provisiona el financiamiento para la desvinculación del personal del área operativa.

Se asignan recursos para el servicio de capacitación para el personal de servidores y trabajadores, a fin de cumplir con el Plan de Capacitación para el Personal de la Entidad durante el presente año.


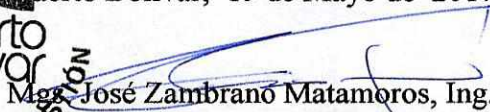


UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

Los montos ajustados por unidades administrativas se estructuran según el siguiente detalle:

PLAN OPERATIVO ANUAL MODIFICADO - AÑO 2017			
POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
PRESUPUESTO ASIGNADO A NIVEL DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES			
POA'S	PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL	SEGUNDA MODIFICACION POA	PORCENTAJES
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	168,819.94	9.09
	GASTO DE PERSONAL	1,096,209.46	59.02
	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	3,100.00	0.17
	UNIDAD DE PROCESOS	102,189.88	5.50
	DEPARTAMENTO FINANCIERO	5,400.00	0.29
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	481,580.58	25.93
	TOTAL GASTO DEL PROGRAMA POR UNIDAD	1,857,299.86	100.00
POA'S	PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS	SEGUNDA MODIFICACION POA	PORCENTAJES
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	43,965.64	2.45
	GASTO DEL PERSONAL	672,843.25	37.51
	GASTO DEL PERSONAL, PROVISION LIQUIDACIONES	172,326.94	9.61
	DEPARTAMENTO TECNICO	111,401.70	6.21
	DEPARTAMENTO DE PROTECCION	218,124.02	12.16
	UNIDAD DE COMERCIALIZACION	18,000.00	1.00
	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	21,586.16	1.20
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	535,608.81	29.86
	TOTAL GASTO DEL PROGRAMA POR UNIDAD	1,793,856.52	100.00
	MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO REFORMADO/2017	3,651,156.38	

LA SEGUNDA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, cuyo presupuesto reformado asciende al monto de USD. 518 883,17, afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo de Gasto de Personal, Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos Corrientes y Bienes de larga duración, del Programa denominado "Administración Central", cuyo presupuesto se incrementa en USD. 146 443,45 y, del Programa denominado "Desarrollo de Servicios Portuarios", cuyo presupuesto se disminuye en USD. 146 443,45; y, se estructura según anexo consolidado No. 03 y detallado No. 01 y No. 02, en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados.


 Puerto Bolívar, 15 de Mayo de 2017

 Mg. José Zambrano Matamoros, Ing.
 Jefe Unidad de Control de Gestión

**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PRIMERA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE 2017
PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL - REFORMA METAS PRESUPUESTARIAS**

PARTIDO PRESUPUESTARIO	AREA RESPONSABLE DE EJECUCION	CONCEPTO	REQUISITO FON FONDA 2017	PREPUESTO APLICANDO 1er REFORMA 2017	TRANSFERIDO DE CREDITO + TRANSFERENCIAS DEL M.F.	INCREMENTO	DETERMINACION	PREPUESTO APLICANDO 2da REFORMA 2017	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
5																					
51																					
510105		GASTOS CORRIENTES	1,709,469.00	1,699,629.41	1,699,629.41	1,699,629.41	1,078,47	1,699,629.41	94,397.64	106,924.06	125,728.66	408,278.65	153,178.86	153,477.44	119,264.62	119,264.62	115,909.22	125,445.54	142,817.06	179,137.65	
510106		Gasto de Personal	1,119,477.00	1,077,829.46	1,077,829.46	80,380.00	2,000.00	1,077,829.46	76,539.81	78,882.81	84,182.81	272,444.17	104,274.69	104,274.69	87,781.69	87,781.69	87,781.69	87,781.69	87,781.69	87,781.69	
510203		Remuneraciones Unificadas	650,168.00	622,100.00	622,100.00	104,500.00	2,000.00	622,100.00	51,841.67	51,841.67	51,841.67	51,841.67	51,841.67	51,841.67	51,841.67	51,841.67	51,841.67	51,841.67	51,841.67	51,841.67	
510204		Salarios Unificados	109,180.00	104,500.00	104,500.00	66,183.00	2,000.00	104,500.00	8,708.33	8,708.33	8,708.33	8,708.33	8,708.33	8,708.33	8,708.33	8,708.33	8,708.33	8,708.33	8,708.33	8,708.33	
510205		Décimo Tercer Sueldo	64,361.00	61,833.00	61,833.00	43,542.00	2,000.00	61,833.00	5,144.93	5,144.93	5,144.93	5,144.93	5,144.93	5,144.93	5,144.93	5,144.93	5,144.93	5,144.93	5,144.93	5,144.93	
510206		Décimo Cuarto Sueldo	43,542.00	41,833.00	41,833.00	29,000.00	2,000.00	41,833.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	
510207		Compensación por Transporte	960.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	2,000.00	1,800.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	
510208		Alimentación	13,200.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	2,000.00	1,800.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	
510209		Horas extraordinarias y Suplementarias	9,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	
510210		Subvenciones Personales por Contrato	65,472.00	52,029.00	52,029.00	34,000.00	2,000.00	52,029.00	2,424.00	4,976.00	4,976.00	4,976.00	4,976.00	4,976.00	4,976.00	4,976.00	4,976.00	4,976.00	4,976.00	4,976.00	
510211		Subrogación	11,500.00	-	-	8,000.00	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
510212		Enajenas	-	-	-	7,000.00	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
510213		Aporte Patronal	83,054.00	79,638.71	79,638.71	66,183.00	2,000.00	79,638.71	6,641.56	6,641.56	6,641.56	6,641.56	6,641.56	6,641.56	6,641.56	6,641.56	6,641.56	6,641.56	6,641.56	6,641.56	
510214		Fondo de Reserva	66,040.00	66,183.00	66,183.00	66,183.00	2,000.00	66,183.00	4,315.25	4,315.25	4,315.25	4,315.25	4,315.25	4,315.25	4,315.25	4,315.25	4,315.25	4,315.25	4,315.25	4,315.25	
510707		Compensación por Desahucio	-	-	-	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
510708		Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	-	-	-	4,335.75	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
510709		de Funciones	-	-	-	4,335.75	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
52																					
5201																					
520101		GASTOS CORRIENTES	589,992.00	682,876.95	79,872.92	15,109.47	15,109.47	752,540.40	18,864.83	27,851.25	31,552.65	335,994.49	56,899.77	56,899.77	56,899.77	56,899.77	29,347.78	37,661.09	55,064.54	34,537.35	
520102		BENEFICIOS Y SERVICIOS DE CONSUMO	296,579.00	309,475.94	78,872.92	14,009.47	14,009.47	374,216.39	15,812.96	20,973.52	16,093.94	293,311.94	42,978.78	42,978.78	42,978.78	42,978.78	22,376.13	31,099.43	49,077.97	29,565.75	
520103		Servicios Básicos	61,093.00	50,108.00	50,108.00	600.00	8.36	50,998.64	4,373.38	4,373.38	4,373.38	4,373.38	4,373.38	4,373.38	4,373.38	4,373.38	4,373.38	4,373.38	4,373.38	4,373.38	
520104		Agua Potable	-	50.00	50.00	-	8.36	41.64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520105		Telecomunicaciones	59,493.00	48,630.00	48,630.00	600.00	600.00	49,290.00	4,057.33	4,057.33	4,057.33	4,057.33	4,057.33	4,057.33	4,057.33	4,057.33	4,057.33	4,057.33	4,057.33	4,057.33	
520106		Uso frecuencia ARCOTEL	1,500.00	150.00	150.00	600.00	600.00	1,350.00	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	133.33	
520107		Servicio Telefónico Convencional	3,050.00	3,050.00	3,050.00	1,500.00	1,500.00	3,050.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	
520108		Servicio Telefónico Celular	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	131.67	131.67	131.67	131.67	131.67	131.67	131.67	131.67	131.67	131.67	131.67	131.67	
520109		Servicio de Internet Banda Ancha 16 MB Clear Channel 1:1	59,363.00	45,900.00	45,900.00	1,500.00	1,500.00	43,900.00	3,658.33	3,658.33	3,658.33	3,658.33	3,658.33	3,658.33	3,658.33	3,658.33	3,658.33	3,658.33	3,658.33	3,658.33	
520110		Servicio de Correo	1,600.00	1,368.00	1,368.00	1,368.00	1,368.00	1,368.00	114.00	114.00	114.00	114.00	114.00	114.00	114.00	114.00	114.00	114.00	114.00	114.00	
520111		Envío de correspondencia a nivel nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5202																					
520201		Servicio de Personal	41,727.00	35,050.00	35,050.00	21,200.00	1,038.07	55,211.93	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	
520202		Transporte de Personal	36,700.00	31,500.00	31,500.00	100.00	100.00	30,461.93	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	2,813.84	
520203		Servicio de Transporte para movilizar a Servidores Públicos y autoridades del área administrativa	-	100.00	100.00	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520204		Alimentación, Embarque, Ensaye y Recarga de baterías y accesorios de vehículos	-	150.00	150.00	-	-	150.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520205		Edición, reproducción y publicaciones, suscripciones, fotocopio, impresión, empaquetado, empuje, serigrafía, fotografía, ornamentación, filmación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520206		Impresiones, fotocopio, impresión, empaquetado, empuje, serigrafía, fotografía, ornamentación, filmación	1,984.00	1,500.00	1,500.00	700.00	700.00	2,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520207		Para gastos varios de todas las dependencias	1,494.00	1,000.00	1,000.00	700.00	700.00	1,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520208		Empaquetado de documentos de residuación	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520209		Eventos Públicos y Oficiales	1,333.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520210		Servicios de Aseo: Vestimenta de trabajo, fuminación, limpieza y limpieza de las instalaciones del sector público	1,720.00	1,800.00	1,800.00	500.00	500.00	2,300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520211		Lavado de toallas, mantelinas, banderas, alfombras, persianas, muebles y otros gastos varios de aseo, lavado de alfombras y sillones	1,310.00	1,800.00	1,800.00	500.00	500.00	2,300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520212		Eventos Oficiales	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520213		Publicidad y propaganda usando otros medios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520214		Señalética en vehículos de la Entidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520215		Servicios de provisión de dispositivos electrónicos para registro de firmas digitales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520216		Servicio por provisión de dispositivos electrónicos, para registrar firmas (Tokens)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520217		Digitalización de información y Datos Públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520218		Digitalización del archivo histórico de APPS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520219		Servicio de Alimentación	1,800.00	1,800.00	1,800.00	500.00	500.00	2,300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520220		Para trabajos empaquetados en Código de Trabajo	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520221		Miembros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520222		Eventos Oficiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520223		Para realizar eventos y ceremonias oficiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
520224		Trazado, instalaciones, viajes y subvenciones	20,000.00	31,329																	

**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL 2017
PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS - REFORMA META PRESUPUESTARIA**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	AREA RESPONSABLE DE EJECUCION	CONCEPTO	PRESUPUESTO POR INICIAL 2017	PRESUPUESTO REFORMA 2017	PRESUPUESTO REFORMA 1er REFORMA	INCREMENTO	DISMINUCION	PREBUJETO APLICANDO 2da REFORMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
5	Unidad de Talento Humano	GASTOS CORRIENTES	2,041,837.69	1,916,334.33	327,460.25	495,673.70	1,743,520.98	138,389.82	95,776.24	102,460.74	204,618.12	102,460.74	155,009.40	154,002.44	136,136.10	122,267.43	106,767.43	275,733.03	104,837.43	134,329.20	
51		Gasto de Personal	718,508.57	641,343.25	342,000.00	342,000.00	44,254.11	44,254.11	44,254.11	44,254.11	44,254.11	44,254.11	44,254.11	44,254.11	44,254.11	44,254.11	44,254.11	44,254.11	44,254.11	44,254.11	44,254.11
510105		Remuneraciones Unificadas	456,038.00	408,195.92	365,500.00	365,500.00	42,638.08	42,638.08	42,638.08	42,638.08	42,638.08	42,638.08	42,638.08	42,638.08	42,638.08	42,638.08	42,638.08	42,638.08	42,638.08	42,638.08	42,638.08
510108		Salarios Unificados	84,120.00	84,120.00	84,120.00	84,120.00	0.00	0.00	84,120.00	84,120.00	84,120.00	84,120.00	84,120.00	84,120.00	84,120.00	84,120.00	84,120.00	84,120.00	84,120.00	84,120.00	84,120.00
510203		Décimo Tercer Sueldo	47,853.00	47,853.00	47,853.00	47,853.00	0.00	0.00	47,853.00	47,853.00	47,853.00	47,853.00	47,853.00	47,853.00	47,853.00	47,853.00	47,853.00	47,853.00	47,853.00	47,853.00	47,853.00
510204		Décimo Cuarto Sueldo	16,992.00	16,992.00	16,992.00	16,992.00	0.00	0.00	16,992.00	16,992.00	16,992.00	16,992.00	16,992.00	16,992.00	16,992.00	16,992.00	16,992.00	16,992.00	16,992.00	16,992.00	16,992.00
510304		Compensación por Transporte	740.00	1,080.00	1,000.00	1,000.00	80.00	80.00	1,080.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00	91.00
510306		Alimentación	7,920.00	7,920.00	7,920.00	7,920.00	0.00	0.00	7,920.00	7,920.00	7,920.00	7,920.00	7,920.00	7,920.00	7,920.00	7,920.00	7,920.00	7,920.00	7,920.00	7,920.00	7,920.00
510507		Honorarios	13,968.00	22,834.04	4,477.63	5,000.00	9,477.63	9,477.63	2,000.00	2,000.00	2,000.00	477.63	2,000.00	5,000.00	2,498.00	2,498.00	2,498.00	2,498.00	2,498.00	2,498.00	2,498.00
510509		Horas extraordinarias y Suplementarias	51,446.00	36,552.00	33,288.00	33,288.00	3,264.00	3,264.00	3,964.00	3,964.00	3,964.00	3,964.00	3,964.00	3,964.00	3,964.00	3,964.00	3,964.00	3,964.00	3,964.00	3,964.00	3,964.00
510510		Servicios Personales por Contrato	3,197.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
510512		Subrogación	2,268.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
510513		Encargos	60,454.00	57,182.65	50,518.06	2,200.00	52,718.06	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00
510601		Aporte Patronal	47,853.00	44,878.00	41,447.19	2,000.00	43,447.19	2,000.00	43,447.19	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93
510602		Fondo de Reserva	47,853.00	44,878.00	41,447.19	2,000.00	43,447.19	2,000.00	43,447.19	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93	2,493.93
510702	Supresión de Puesto	172,326.94	172,326.94	172,326.94	15,000.00	172,326.94	15,000.00	172,326.94	172,326.94	172,326.94	172,326.94	172,326.94	172,326.94	172,326.94	172,326.94	172,326.94	172,326.94	172,326.94	172,326.94	172,326.94	
510704	Compensación por Desahucio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
510709	Por renuncia Voluntaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
63	Administración	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,997,109.00	1,282,413.90	85,333.31	85,333.31	489,460.98	878,364.53	94,000.84	44,307.53	132,228.40	61,030.35	78,899.40	93,527.44	44,103.24	44,103.24	44,103.24	44,103.24	44,103.24	44,103.24	
6301		Servicios Básicos	765,818.00	529,238.81	731.61	731.61	2,086.99	14,865.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
530104		Energía Eléctrica	1,023,892.00	688,103.38	967,500.00	15,000.00	346,110.98	295,389.02	49,897.61	44,103.24	44,103.24	44,103.24	44,103.24	44,103.24	44,103.24	44,103.24	44,103.24	44,103.24	44,103.24	44,103.24	44,103.24
5302		Servicios Generales	3,873.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530202		Platas y Manóbrinas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530203		Protección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530208		Protección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530209		Protección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530218		Protección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530219		Protección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530220		Protección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530221		Protección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530222		Protección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530223		Protección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530224		Protección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
530301	Comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530302	Comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530303	Comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530304	Comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
530402	Comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	



**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS
SEGUNDA MODIFICACION POA - PRESUPUESTO
EJERCICIO ECONOMICO - 2017**

(Valor en dólares)

Punto de Financiamiento	Grupo Presupuestal	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL				META PRESUPUESTARIA
				PRESUPUESTO CODIFICADO AL 30 DE ABRIL DE 2017	INCREMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO CON REFORMA	
			TOTAL GASTOS	1,710,856.41	169,652.92	23,209.47	1,857,299.86	
001	51	UNIDAD TALENTO HUMANO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	GASTOS EN PERSONAL	1,017,829.46	80,380.00	2,000.00	1,096,209.46	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN CADA GRUPO
001	53	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	309,752.94	78,472.92	14,009.47	374,216.39	
001	57	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	OTROS GASTOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	302,824.01		1,100.00	301,724.01	
001	58	UNIDAD TALENTO HUMANO	BIENES DE LARGA DURACION	68,500.00	10,800.00	6,100.00	68,500.00	
001	84	ADMINISTRATIVO/PROCESOS	OTROS PASIVOS	9,300.00			14,000.00	
001	99	ADMINISTRATIVO/TALENTO HUMANO		2,550.00			2,650.00	
			TOTAL GASTOS	1,940,299.97	349,230.25	495,673.70	1,793,856.52	
			GASTOS EN PERSONAL	641,843.25	237,526.94	34,200.00	845,170.19	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN CADA GRUPO
001	53	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,242,492.20	85,333.31	449,460.98	878,364.53	
001	57	DEPARTAMENTO OPERACIONES	OTROS GASTOS CORRIENTES	31,998.88		12,012.72	19,986.16	
			OTROS PASIVOS	23,965.64	26,370.00		50,335.64	
			PRESUPUESTO TOTAL	3,651,156.38	518,883.17	518,883.17	3,651,156.38	

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

PUERTO BOLIVAR, 15 DE MAYO DE 2017

[Firma]
DR. FREYRE GUZMÁN BARBOTO
GERENTE GENERAL